



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558

Página Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



OFICIO NO. MCH-OP-293/016

Choloma, Cortes, 17 de Junio de 2016

**P.M. Manuel Vallecillo**  
**Gerente General**  
**Su Oficina**

**Estimado Sr. Vallecillo:**

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Suministro y Acarreo de material para el Proyecto de Vivienda en la Colonia Juan Orlando Hernandez" por lo siguiente:

UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total	
Suministro Colonia Juan Orlando Hernandez	8	20/06/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 20,000.00	
	5	21/06/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 12,500.00	
	4	22/06/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 10,000.00	
	5	23/06/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 12,500.00	
	5	27/06/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 12,500.00	
	4	28/06/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 10,000.00	
	4	29/06/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 10,000.00	
	5	05/07/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 12,500.00	
	4	06/07/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 10,000.00	
	3	08/07/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 7,500.00	
	4	11/07/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 10,000.00	
	<b>TOTAL</b>				<b>L. 127,500.00</b>	
	<b>ISV 15%</b>				<b>L. 19,125.00</b>	
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>L. 146,625.00</b>		

Nombre Contratista : **Juan Pablo Velásquez Cabrera**  
Número de Identidad : **0501-1980-03313**  
Monto del Contrato : **Lps. 146,625.00**

Atentamente,

  
**Ingeniero Joel Discua**  
**Director Obras y Proyectos**



CC:Archivo  
JD/vag



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.  
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 788/2016

**Nosotros:** LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 166896, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **JUAN PABLO VELASQUEZ CABRERA**, Mayor de Edad, Soltero, Contratista, hondureño, tarjeta de identidad No. 0501-1980-03313, RTN. 05011980033138, Solvencia Municipal No. 200088, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrá por las siguientes cláusulas:

**I. ALCANCE DEL PROYECTO:** "LA MUNICIPALIDAD", contrata Arrendamiento de maquinaria (volqueta) propiedad del señor **JUAN PABLO VELASQUEZ CABRERA**, para que realice trabajos de Suministro y Acarreo de material para el Proyecto de vivienda en la Colonia Juan Orlando Hernandez :

Ubicación	Viajes	Fecha	Material	Precio/viajes	Total
Suministro Colonia Juan Orlando Hernandez	8	20/06/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 20,000.00
	5	21/06/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 12,500.00
	4	22/06/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 10,000.00
	5	23/06/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 12,500.00
	5	27/06/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 12,500.00
	4	28/06/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 10,000.00
	4	29/06/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 10,000.00
	5	05/07/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 12,500.00
	4	06/07/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 10,000.00
	3	08/07/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 7,500.00
	4	11/07/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 10,000.00
				<b>Sub-total</b>	<b>L. 127,500.00</b>
				<b>Isv 15%</b>	<b>L. 19,125.00</b>
				<b>Gran total</b>	<b>L. 146,625.00</b>

**III. RESPONSABILIDAD LABORAL:** "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" se hará responsable de suministrar alimentación para operadores, combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontara a "EL CONTRATISTA" en el momento de cancelación del pago. **IV.- INICIO DE OBRA:** El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA" después de la firma del contrato.

**REVISADO**

V. DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

VI FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

VII. SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VIII. PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

IX. MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

- A. Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.
- B. Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

X. RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

1. Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.
2. Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.
3. Causas de fuerza mayor.
4. Por ser convenientes a proyecto.
5. Por causa de interés público.
6. Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Veinte Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Dieciséis



LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.  
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN PABLO VELASQUEZ CABRERA,  
CONTRATISTA

60# 13775

CONTABILIDAD	
PRESUPUESTO	
Hay disponibilidad presupuestaria	
Si (X)	NO ( )
Renglón	401 601001 000 23400
Fecha	21/03/17 15:03:01
Firma	

